

HONORARIOS ORIENTATIVOS MÍNIMOS PARA TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

* Traducciones con carácter público

Honorarios por foja o fracción menor en ARS.

Se considera foja a 50 renglones o el equivalente a 500 palabras.

	Inglés, portugués, italiano, francés	Alemán, otros
1. Partidas, pasaportes, certificados y demás documentos personales.		
Al español	3363	3848
Al idioma extranjero	4225	4810
2. Programas de estudios, certificados analíticos, diplomas y demás documentos relacionados con la educación.		
Al español	3848	4420
Al idioma extranjero	4810	5508
3. Poderes, escrituras, actas, papeles de comercio, contratos, estatutos, y demás documentos societarios. Estudios y documentos técnicos y científicos, patentes de invención, testamentos, sentencias, expedientes judiciales, exhortos, oficios y balances.		
Al español	4420	5037
Al idioma extranjero	5410	6288

* Traducciones sin carácter público

Honorarios **por palabra** (mínimo importe equivalente a 250 palabras)

	Inglés, portugués, italiano, francés	Alemán, otros
Al español	7,50	8,10
Al idioma extranjero	8,95	9,75

* Corrección

Entre el 30 y el 70 % del valor de la traducción.

* Interpretación

	por intérprete
Hasta una hora y media, un intérprete	22 425
Media jornada de cuatro horas corridas, dos intérpretes	29 484
Jornada completa, dos intérpretes	40 625

* Actuación como intérprete

En escribanías, registro civil y dependencias públicas (aduanas, aeropuertos, etc.)	ARS 9828 por hora o fracción
---	-------------------------------------

* Actuación Pericial

Honorarios por foja o fracción menor en ARS.

Se considera foja a 50 renglones o el equivalente a 500 palabras.

✱ **Traducción**

	Inglés, portugués, italiano, francés	Alemán, otros
1. Partidas, pasaportes, certificados y demás documentos personales.		
Al español	5297	6775
Al idioma extranjero	7068	8190
2. Programas de estudios, certificados analíticos, diplomas y demás documentos relacionados con la educación.		
Al español	6905	7962
Al idioma extranjero	8287	9538
3. Poderes, escrituras, actas, papeles de comercio, contratos, estatutos, y demás documentos societarios. Estudios y documentos técnicos y científicos, patentes de invención, testamentos, sentencias, expedientes judiciales, exhortos, oficios y balances.		
Al español	7263	8365
Al idioma extranjero	8758	10 107

✱ **Interpretación**

	por intérprete
En sede judicial, cárceles y otras dependencias policiales y del servicio penitenciario (por hora, mínimo dos horas)	29 250

IMPORTANTE

Los honorarios aquí establecidos son orientativos para los colegiados.

En los valores de traducción al idioma extranjero, el idioma de partida siempre es el idioma español. Los honorarios indicados no contemplan lo siguiente:

- ⊕ situaciones extraordinarias como textos de variada extensión o complejidad, formatos distintos de Word, traducción entre dos idiomas extranjeros, etc., para las que se recomienda aplicar un incremento sobre los valores antes sugeridos;
- ⊕ casos de urgencia (los honorarios podrán sufrir, como mínimo, un recargo del 20 %);
- ⊕ copias o agregados de documentos traducidos, firmados y sellados por el mismo traductor (se aplica, como mínimo, el 30 % del valor del trabajo original);
- ⊕ trabajos durante días no laborables y fines de semana;
- ⊕ trámites diversos (legalización, apostillado, presentación en organismos, etc.), que quedarán a criterio del traductor, pero se recomienda el valor mínimo de una legalización urgente.



CTPPM

Colegio de Traductores Públicos
de la Provincia de Mendoza